



## **Calendario del proceso de admisión y matrícula: 2018 - 2019**

### **Período ordinario:**

- Antes del **11 de junio** cada centro ofertará como máximo el 80 % de las plazas disponibles para las personas que posean los requisitos de acceso al ciclo formativo en el que deseen matricularse y hará público el número de vacantes por ciclo formativo autorizado previa comunicación a la Dirección Provincial y, en su caso, a la Comisión de Escolarización establecida.
- El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **17 de mayo** al **19 de junio** de 2017, ambas fechas incluidas.
- Antes del **25 de junio** los centros harán públicas las listas provisionales de solicitudes baremadas.
- El período de reclamación de los listados publicados será desde el día **26 de junio** al **29 de junio**, ambos inclusive.
- El día **3 de julio** se publicarán las listas definitivas de personas admitidas (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidas (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).
- La matriculación de los solicitantes admitidas se realizará entre el **4** y el **18 de julio**, ambos inclusive. Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no hubiese efectuado la matriculación decaerá en su derecho. En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidas en ella, hasta completar



todas las vacantes.

- Finalizado el período ordinario de matriculación del alumnado admitido, los centros comunicarán las solicitudes que no hayan podido ser atendidas a la Dirección Provincial y las remitirán, en su caso, a la Comisión de Escolarización.

### **Período extraordinario:**

- Antes del **17 de septiembre** cada centro ofertará al menos el 20 % de las plazas disponibles para las personas que dispongan en esa fecha de los requisitos de acceso al ciclo formativo en el que deseen matricularse y hará público el número de vacantes resultantes del periodo ordinario de matriculación previa comunicación a la Dirección Provincial y, en su caso, a la Comisión de Escolarización establecida.
- El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **7 al 19 de septiembre**, ambas fechas incluidas.
- Antes del **24 de septiembre** los centros harán públicas las listas provisionales de solicitudes baremadas, teniendo en cuenta tanto a las personas aspirantes no admitidas en el mes de julio como a las nuevas solicitudes de admisión recibidas en septiembre
- El período de reclamación de los listados publicados será desde el día **25 al 27 de septiembre**, ambos inclusive.
- El día **28 de septiembre** se publicarán las listas definitivas de personas admitidas (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidas (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL

- La matriculación de las personas solicitantes admitidas se realizará entre el **1** y el **8 de octubre**, ambos inclusive. Al terminar dicho plazo si alguno de los admitidos no hubiese efectuado la matriculación decaerá en su derecho. Si surgieran vacantes por renuncia de alumnos ya matriculados, se cubrirán con personas de la lista de espera del respectivo grupo de adjudicación.